Comportamiento profesional

Hernando Bermúdez Gómez

También se plantea en el proyecto diseminado mediante la Gaceta 1300: "*6. **Comportamiento profesional.** El contador público desempeñará su ejercicio profesional cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, evitando cualquier conducta simulada, fraudulenta o que pudiera desacreditar a la profesión. Por tanto, no realizará a sabiendas ningún negocio, ocupación o encargo que pudiera afectar la integridad, la objetividad y la buena reputación de la profesión contable, sujetando su conducta tanto pública como privada a los más elevados preceptos de la moral universal.*" Dice la Ley 43 de 1990: "*37.6 Observancia de las disposiciones normativas. El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.*" El Código de ética para los profesionales de la contabilidad contempla el principio que titula comportamiento profesional. Si una profesión es una ocupación, un oficio, un ejercicio admitido por la ley, es claro que la rigen reglas propias. Por lo mismo no deberían hacerse referencias generales sino específicamente al derecho contable aplicable, que prácticamente no se estudia o solo se toca tangencialmente en las instituciones académicas. La pobre (en ocasiones pobrísima) cultura jurídica de los egresados de los programas en contaduría los ha llevado a actuar como bárbaros. En nuestra realidad las personas solo se preocupan de las normas cuando estas las oprimen. El derecho contable no es igual a las ciencias contables, ni existe una sola expresión de lo contable. Tratándose de una ciencia con orígenes muy remotos, que ha evolucionado permanentemente, hoy existen muchos, contadores incluidos,

que piensan que se trata de un saber inmutable. ¡Tamaño error! En nuestro país hay quienes solo saben de normas tributarias. ¡Descomunal error!

Bogotá, octubre 16 de 2026.